



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/KP/AWG/2008/L.18  
10 de diciembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### **GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LOS NUEVOS COMPROMISOS DE LAS PARTES DEL ANEXO I CON ARREGLO AL PROTOCOLO DE KYOTO**

Sexto período de sesiones

Accra, 21 a 27 de agosto de 2008

y Poznan, 1º a 10 de diciembre de 2008

**Temas 3, 4, 6 y 7 del programa**

**Análisis de los medios para alcanzar los objetivos de  
reducción de las emisiones y determinación de las  
maneras de aumentar su eficacia y su contribución  
al desarrollo sostenible**

**Examen de las cuestiones metodológicas pertinentes**

**Análisis de los potenciales de mitigación y determinación  
de las escalas de los objetivos de reducción de las  
emisiones de las Partes del anexo I**

**Examen de los nuevos compromisos de las Partes del anexo I**

## **Medios, cuestiones metodológicas, potenciales de mitigación y escalas de los objetivos de reducción de las emisiones, y examen de los nuevos compromisos**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. De conformidad con el programa de trabajo y las conclusiones que aprobó en la primera parte de su sexto período de sesiones, el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK) continuó su labor sobre el análisis de los medios de que podrían disponer las Partes del anexo I para alcanzar sus objetivos de reducción de las emisiones, y reemprendió el examen de las tareas establecidas en los párrafos 17 a) i)<sup>1</sup> y ii)<sup>2</sup> de su programa de trabajo<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Análisis del potencial de mitigación, de la eficacia, eficiencia, costos y beneficios de las políticas, las medidas y las tecnologías actuales y futuras a disposición de las Partes del anexo I, que sean apropiadas en las distintas circunstancias nacionales, teniendo en cuenta sus consecuencias ambientales, económicas y sociales, sus dimensiones sectoriales y el contexto internacional en que serán aplicadas.

<sup>2</sup> Determinación de las posibles escalas de reducción de las emisiones de las Partes del anexo I gracias a sus esfuerzos nacionales e internacionales, y análisis de su contribución al objetivo fundamental de la Convención, prestando debida atención a las cuestiones mencionadas en la segunda oración del artículo 2 de la Convención.

<sup>3</sup> FCCC/KP/AWG/2006/4.

2. El GTE-PK tomó nota con reconocimiento de la información proporcionada por algunas Partes en las comunicaciones recopiladas en el documento FCCC/KP/AWG/2008/MISC.4 y Add.1; la información que figura en el documento FCCC/TP/2008/10; y la información técnica<sup>4</sup> recopilada por la secretaría sobre los gases enumerados en el párrafo 34 del documento FCCC/KP/AWG/2008/5, y sobre las existencias actuales y las posibles emisiones de clorofluorocarbonos e hidroclorofluorocarbonos. Asimismo, pidió a la secretaría que, según procediera, actualizara la información sobre esos gases.
3. El 3 de diciembre de 2008, durante su período de sesiones, el GTE-PK celebró un taller sobre los potenciales de mitigación y las escalas de los objetivos de reducción de emisiones de las Partes del anexo I. El Vicepresidente del GTE-PK presidió el taller y al término de éste proporcionó un resumen de sus debates. El GTE-PK tomó nota de las opiniones e informaciones presentadas en el taller, así como del informe resumido elaborado por el Presidente<sup>5</sup>.
4. El GTE-PK también tomó nota del documento preparado por el Presidente<sup>6</sup> sobre las mejoras que podrían efectuarse en el comercio de los derechos de emisión y los mecanismos basados en proyectos, que figura en los anexos I y II del documento FCCC/KP/AWG/2008/5.
5. El GTE-PK convino en que, para el siguiente período de compromiso, los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto deberían consistir principalmente en objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones.
6. El GTE-PK recordó que su labor debería guiarse por una visión común del reto que planteaba el objetivo fundamental de la Convención sobre la base de los principios y otras disposiciones pertinentes de la Convención y su Protocolo de Kyoto. Señaló la utilidad de las escalas mencionadas por el Grupo de Trabajo III en su aportación al Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y observó que en ese informe se señalaba que las emisiones mundiales de los gases de efecto invernadero tendrían que alcanzar su punto máximo en los próximos 10 a 15 años<sup>7</sup> y luego reducirse, para mediados del siglo XXI, a niveles muy bajos, muy por debajo del 50% de los valores registrados en 2000, a fin de estabilizar las concentraciones de esos gases en la atmósfera en los niveles más bajos calculados por el IPCC en sus escenarios hasta la fecha. De ahí la urgencia de enfrentar la cuestión del cambio climático. En la primera parte de su cuarto período de sesiones, el GTE-PK reconoció que, según la aportación del Grupo de Trabajo III al Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, para alcanzar los niveles más bajos calculados por el IPCC hasta la fecha y su correspondiente potencial de limitación de los daños, las Partes del anexo I como grupo debían reducir, para 2020, las emisiones en una escala del 25 al 40% por debajo de los niveles registrados en 1990 por los medios que estuvieran a su alcance para lograr los objetivos de reducción de las emisiones. Las escalas del IPCC no tienen en cuenta los cambios de estilo de vida que pueden elevar la escala de reducción. Las escalas serían significativamente superiores para las Partes del anexo I si en el análisis se partiera del supuesto de que esas Partes deberían llevar a cabo por sí solas la reducción de las emisiones. El GTE-PK también reconoció que el logro de esos objetivos de reducción por las Partes del anexo I sería una importante contribución a los esfuerzos mundiales necesarios para alcanzar el objetivo último de la Convención, establecido en su artículo 2.

---

<sup>4</sup> Información disponible en: [http://unfccc.int/national\\_reports/annex\\_i\\_ghg\\_inventories/items/4624.php](http://unfccc.int/national_reports/annex_i_ghg_inventories/items/4624.php).

<sup>5</sup> FCCC/KP/AWG/2008/CRP.2.

<sup>6</sup> FCCC/KP/AWG/2008/INF.3.

<sup>7</sup> Este período de tiempo se estableció en 2007, año en que se publicó el Cuarto Informe de Evaluación.

7. El GTE-PK tomó conocimiento de las preocupaciones planteadas por los pequeños Estados insulares en desarrollo y algunas Partes que eran países en desarrollo respecto de la ausencia de un análisis de los escenarios de estabilización por debajo de 450 ppmv de dióxido de carbono equivalente. De acuerdo con el enfoque iterativo del programa de trabajo, la información a que se hace referencia en el párrafo 6 se examinará teniendo en cuenta la información<sup>8</sup> que reciba el GTE-PK, incluida la dimanante de posibles trabajos científicos posteriores sobre escenarios de estabilización.

8. El GTE-PK inició el examen de la escala de las reducciones de las emisiones que deben lograr las Partes del anexo I en su conjunto como aportación a los esfuerzos mundiales necesarios para alcanzar el objetivo último de la Convención. El GTE-PK observó además que el examen ulterior de esta cuestión debería basarse en la información científica reciente, en particular el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

9. El GTE-PK señaló que las aportaciones que hicieran las Partes del anexo I, de forma individual o conjunta en consonancia con el artículo 4 del Protocolo de Kyoto, a la escala de las reducciones de las emisiones que deben lograr las Partes del anexo I en su conjunto deberían inspirarse, entre otras cosas, en el análisis del potencial de mitigación, de la eficacia, eficiencia, costos y beneficios de las políticas, las medidas y las tecnologías actuales y futuras a disposición de las Partes del anexo I, que sean apropiadas en las distintas circunstancias nacionales. El GTE-PK estimó que el examen de esas aportaciones debería hacerse de forma transparente y coherente y podría dar lugar a que entre las Partes del anexo I se difundieran los valores de los objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones.

10. El GTE-PK observó que el comercio de los derechos de emisión y los mecanismos basados en proyectos, así como las medidas para limitar o reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero y aumentar la absorción resultante de las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, deberían seguir estando a disposición de las Partes del anexo I como medios para alcanzar sus objetivos de reducción de las emisiones. El GTE-PK observó que era necesario entender la aportación que hacían esos medios a los esfuerzos de las Partes del anexo I para alcanzar tales objetivos, a fin de que ello sirviera de fundamento a los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto. El GTE-PK recordó que la utilización del comercio de los derechos de emisión y los mecanismos basados en proyectos debería ser un complemento de la ejecución de las medidas internas de que disponían las Partes del anexo I.

11. El GTE-PK tomó nota con agradecimiento de las promesas en materia de objetivos de reducción de las emisiones hechas por algunas de las Partes en las comunicaciones mencionadas en el párrafo 2. El GTE-PK invitó a otras Partes del anexo I a que, de estar en condiciones de hacerlo, presentaran información sobre sus posibles objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones antes del séptimo período de sesiones del GTE-PK a fin de completar su labor antes de la conclusión del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

-----

---

<sup>8</sup> Contribución del Grupo de Trabajo III al Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Resumen Técnico, págs. 39 y 90.